



Al contestar cite el No. 2020-02-021416

Tipo: Salida Fecha: 15/10/2020 07:26:33 AM  
Trámite: 17804 - AVISO DE LIQUIDACIÓN  
Sociedad: 70118689 - RAMIREZ JURADO LUIS Exp. 91859  
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN  
Destino: 70118689 - RAMIREZ JURADO LUIS FERNANDO  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000147

## AVISO

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN 2020-02-009177 DEL 14 DE JULIO DE 2020.**

### AVISAS:

1. Que por auto identificado con radicación **2020-02-009177 del 14 de julio de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes que conforman el patrimonio de la persona natural no comerciante **LUIS FERNANDO RAMIREZ JURADO**, identificado con **C.C. 70.118.689**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Antioquia), en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020
2. Que en el citado auto de admisión fue designado como liquidador de la concursada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, el señor **ANDRES CAMILO GUTIERREZ ORREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.132.721, a quien puede ubicarse en la: **Calle 50 No. 51 – 24 Oficina 802 en Medellín, teléfono fijo: 5121256, Celular: 3008318645, Correo electrónico: andresgu7@hotmail.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial simplificada.
5. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **15 de octubre de 2020** a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **28 de octubre de 2020** a las **5:00 pm.**



**GLORIA LUCIA VELEZ ARANGO**

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL  
G1738